Código Seguro de Verificación CSV: P24BAEH0ZYT0GE8LSYNZZWSRCXU136993H57
Puede verificar la autenticidad de este documento en https://csia.saludcastillayleon.es/cotejo/?csv=P24BAEH0ZYT0GE8LSYNZZWSRCXU136993H57

RESOLUCIÓN DE 22 DE DICIEMBRE DE 2023, DE LA GERENCIA DE ASISTENCIA SANITARIA DE ÁVILA, POR LA QUE SE PUBLICA LA APERTURA DEL PLAZO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE MÉRITOS DE LOS INTEGRANTES DE LAS LISTAS DE PROMOCIÓN INTERNA TEMPORAL CONSTITUIDAS Y PARA LA PRESENCIÓN DE SOLICITUDES DE ACCESO A DICHAS LISTAS, DE LAS CATEGORÍAS DE PERSONAL ESTATUTARIO FIJO

En aplicación de lo dispuesto en la ORDEN SAN/227/2015, de 20 de marzo, por la que se aprueban las bases comunes del procedimiento para el acceso a plazas de las distintas categorías estatutarias de los centros e instituciones sanitarias dependientes de la Gerencia de Asistencia Sanitaria de Ávila

ACUERDA:

PRIMERO. - **Publicar la apertura del plazo para la actualización de méritos de los integrantes de las listas ya constituidas de promoción interna temporal**, de las distintas categorías profesionales de la plantilla orgánica del Complejo Asistencial de Ávila, según relación contenida en el **Anexo I** a la presente Resolución.

SEGUNDO. - Podrán concurrir los aspirantes que ostenten la condición de personal estatutario fijo, con nombramiento en propiedad en el Complejo Asistencial en otra categoría profesional del mismo o inferior nivel de titulación que el exigido para el acceso a plazas por promoción interna temporal y estar en posesión de la titulación requerida para ocupar la plaza por este sistema de provisión o estar en condiciones de obtenerla a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

TERCERO. - Los aspirantes que deseen participar tanto para actualizar sus méritos como para formar parte de las listas ya constituidas, deberán formalizar su solicitud según modelo normalizado contenido en el Anexo II a la presente Resolución.

SACYL
SINDICATO AUTÓNOMO DE EMPLEADOS DE LA SANIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

La solicitud irá dirigida a la Gerente de Asistencia Sanitaria de Ávila, y deberá presentarse dentro del plazo del **1 al 20 de enero de 2024**.

La solicitud podrá presentarse en el Registro de la Gerencia de Asistencia Sanitaria de Ávila , así como en los registros de las oficinas de información y atención al ciudadano de la Junta de Castilla y León contempladas en el Decreto 2/2003, de 2 de enero, en los registros oficiales de los servicios centrales y periféricos de la Gerencia Regional de Salud o en cualquiera de las demás registros contemplados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Deberán adjuntar a la solicitud de participación la documentación acreditativa de los méritos mediante original o copia auténtica. No obstante, serán valorados de oficio por el Servicio de Personal del Complejo Asistencial los servicios prestados en esta institución, sin que sea necesario que el interesado los aporte.

Código Seguro de Verificación CSV: P24BAEH0ZYT0GE8LSYNZZWSRCXU136993H57
Puede verificar la autenticidad de este documento en https://csia.saludcastillayleon.es/cotejo/?csv=P24BAEH0ZYT0GE8LSYNZZWSRCXU136993H57

CUARTO. - Se valorarán **0.04 puntos** por cada mes completo los servicios prestados en la categoría a la que se opta por promoción interna temporal, en centros sanitarios públicos del Sistema Nacional de Salud o Sistema Sanitario público de un país miembro de la Unión Europea.

Los servicios prestados en cualquier otra categoría distinta a la que se opta por promoción interna temporal, en centros sanitarios públicos del Sistema Nacional de Salud o Sistema Sanitario público de un país de la Unión Europea se valorarán **0.02 puntos** por cada mes completo.

La valoración de los méritos, provisional y definitiva, así como la presentación de alegaciones se ajustarán al procedimiento establecido en el art. 10 de la citada Orden San/227/2015.

Serán tenidos en cuenta los méritos a fecha 31 de diciembre de 2023.

QUINTO. – Se constituye la Comisión de promoción interna temporal, con las funciones atribuidas en el art. 9 de la ORDEN SAN/227/2015, compuesta por los siguientes miembros:

PRESIDENTE TITULAR: D. Pedro Mancebo Mancebo

PRESIDENTE SUPLENTE: Dª Ana C. Fernández-Cavada Pollo

VOCALES TITULARES: Dª Mª Amparo López Ruíz

Dª Ana Martín Antonio

Dª Mª Pilar Herrero San Miguel

VOCALES SUPLENTES: D. David Martín Fernández

Dª María Victoria María Cañas

Dª Rocío Pato González

SECRETARIO TITULAR: D. Mª Pilar Martín Chaves

SECRETARIO SUPLENTE: Dª Eva María Caballero López

GERENTE DE ASISTENCIA SANITARIA DE ÁVILA

SAECYL
SINDICATO AUTONÓMICO DE EMPLEADOS DE LA SANIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

Firmado por: MARIA ISABEL MARTIÑO DIAZ
En la fecha 22.12.2023 11:48:26 CET
Cargo: DIRECTORA GERENTE